

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA - SUG



FECHA DE LA AUDITORÍA:	03 mayo, 04 mayo y 05 mayo de 2022.		
OBJETIVOS ESPECIFICOS:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Determinar en el subproceso MPFB02-Ejecución Contractual la conformidad del enfoque de calidad establecido por el Sistema Único de Gestión de acuerdo con los requisitos del estándar NTC ISO 9001:2015. ✓ Determinar la conformidad del enfoque SST para el contrato 1-01-34100-0995-2019 y contrato 1-15-34100-1073-2019 de acuerdo con los requisitos legales, manual de supervisión e interventoría aplicable al contrato, así como normas técnicas de servicio SST disponibles en el SISTEC de la EAAB-ESP y asociadas a los términos de referencia del contrato. ✓ Verificar el cumplimiento de los requisitos legales y la eficacia de los controles establecidos para la planificación, ejecución y liquidación del acuerdo de voluntades de la EAAB-ESP. ✓ Detectar oportunidades de mejora que agreguen valor a las actividades de implementación, mantenimiento y mejora del enfoque de calidad y SST del Sistema Único de Gestión (SUG) de la EAAB-ESP. 		
ALCANCE DE LA AUDITORÍA:	La auditoría se estructuró para la revisión al contrato 1-01-34100-0995-2019 y contrato 1-15-34100-1073-2019 , los documentos asociados y disponibles en los diferentes sistemas de información, revisión de puntos de control, procedimientos del SUG, manual de supervisión e interventoría aplicables al contrato y otros requisitos establecidos en la operación, planificación, e implementación de la norma NTC ISO 9001:2015 y el enfoque SST del SUG, acorde al plan de auditoría del año 2022.		
LUGARES AUDITADOS:	<p>La auditoría fue desarrollada de forma presencial en los siguientes centros de trabajo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Subcentral Santa Lucia (03 mayo de 2022) 2. Oficina Estudios Técnicos y Construcciones S.A.S localizada en barrio La Península/Localidad 04 San Cristóbal (04 mayo de 2022). 3. Prueba de recorrido frentes de trabajo sector La Península -Canadá Güira, oficina contratista Diego Jaramillo Gómez y oficina Interventoría Estudios Técnicos y Construcciones S.A.S. (05 mayo 2022) 		
DOCUMENTOS REFERENCIA:	<p>Procedimientos disponibles aplicativo mapa de procesos. Matriz de riesgos contrato Informes de auditoría interna o externa. MPFB0201P/Planificación de la ejecución del acuerdo de voluntades MPFB0202P/Desarrollo del acuerdo de voluntades MPFB0203P/Liquidación del acuerdo de voluntades. MPFB0201P/02 Planificación, ejecución y liquidación acuerdo de voluntades.</p>	PROCESO /ACTIVIDAD:	Proceso MPFB - Gestión Contractual/Ejecución Contractual

	<p>Manual Supervisión e Interventoría (resolución 1148 de 2018 y resolución 1229 de 2021) Contrato 1-15-34100-01073-2019 Contrato 1-01-34100-0995-2019</p> <p>Otros: Sistemas de Información o Herramientas informáticas. Ej. ARCHER, SAP, APA, SISTEC, aplicativo mapa de procesos, Normograma, Hojas electrónicas, File Server, Bases de datos.</p>		
AUDITADOS:	<p>Enrique Poveda José Melo Jorge Humberto Barriga Yepes Paula Andrea Peña Andrea Marcela Barbosa Estefany Ramírez Carlos Ruiz Romero Gerson Nieto Ver (listados de asistencia)</p>	AUDITORES:	<p>Jean Pierre Eslava Duran Auditor Líder Integral ISO 9001:2015 ISO14001:2015- ISO 45001:2018</p>
BUENAS PRÁCTICAS:	<p>Durante el desarrollo de la auditoría se evidenció fortalezas en términos de liderazgo y compromiso como las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acompañamiento permanente por parte del supervisor de la EAAB-ESP durante el desarrollo del ejercicio auditor. 2. Disponibilidad de información documentada por parte del supervisor de la EAAB-ESP asociada con requerimientos a la interventoría. 		
CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA:	<p>Existen aspectos por mejorar desde el enfoque de calidad en relación con el seguimiento y verificación de controles por parte de la interventoría ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S, así como el cumplimiento de la planificación y control operacional por parte del contratista DIEGO JARAMILLO GOMEZ, lo cual se evidencia en los hallazgos de auditoría.</p> <p>Se requiere por parte del contratista e interventoría ejecutar de forma prioritaria las correcciones y acciones correctivas, relacionadas con la implementación, verificación y control de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) asociado con la ejecución del objeto del contrato de obra, conforme a sus alcances y responsabilidades establecidas contractualmente en esta materia, lo anterior resultado del incumplimiento de requisitos establecidos por legislación (decreto 1072 de 2015, resolución 0312 de 2019, resolución 1409 de 2012 entre otros), así como requisitos del manual de supervisión e interventoría y normas técnicas de servicio (NS 141, NS 110 y NS 038 de la EAAB-ESP).</p> <p>Se lograron los objetivos, cubrimiento y alcance de la auditoría conforme con los criterios definidos para la misma.</p>		

HALLAZGOS				
No.	Descripción	TIPO No conformidad (NC) - Oportunidad de mejora (OM)	Criterio	Proceso que afecta
1	<p>Al verificar la obligación del interventor de exigir el cumplimiento al contratista relacionado con los pagos de los aportes del sistema general de seguridad social, y la aplicación del párrafo primero de la cláusula octava del contrato de obra No 1-01-34100-0995-2019, el cual señala “<i>En caso que el contratista incumpla alguno de los pagos de aportes por salud, pensión, ARL, y parafiscales, además de las prestaciones sociales, o efectúe pagos con reporte de ingresos inferiores a los realmente pagados al personal, se le aplicara una deducción equivalente a medio (0.5) SMLMV al momento de su notificación por cada uno de los trabajadores a su cargo.</i>”. Se detectó la siguiente desviación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ La interventoría ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S, no presentó documento como evidencia objetiva que relacione de forma oportuna y pertinente al supervisor de la EAAB-ESP, la conformidad o no conformidad respecto a si los pagos efectuados durante toda la ejecución del contrato de obra No 1-01-34100-0995-2019 por concepto de salud, pensión, ARL, y parafiscales aseguran congruencia con lo realmente pagado al personal y no con ingresos inferiores, lo anterior resultado de la detección de la no implementación de controles operacionales para la evaluación de cumplimiento de este particular por parte de la interventoría, quien confirmó no tener a la fecha acceso y revisión a contratos de trabajo del personal del contratista. Incumple Numeral 5. Titulo V. Artículo Decimo Primero. Resolución 1148 de 2018. Incumple Numeral 12. Literal a. Titulo I. Artículo Decimo Primero. Resolución 1148 de 2018. <p>Lo anterior además incumple artículo 2.2.4.6.8 decreto 1072 de 2015. Artículo 16. Resolución 0312 de 2019 y el numeral 9.1.3 de la norma ISO 9001:2015, el cual solicita que los resultados de los análisis deben utilizarse para evaluar si lo planificado se ha implementado de forma eficaz, así como evaluar el desempeño de proveedores externos.</p>	NC	<p>Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.8</p> <p>Resolución 0312 de 2019 Artículo 16</p> <p>Resolución Interna 1148 de 2018 EAAB-ESP</p> <p>ISO 9001:2015 Numeral 9.1.3</p>	Proceso Gestión Contractual /Ejecución Contractual
2	<p>Al verificar el cumplimiento del manual de supervisión e interventoría (resolución 1148 de 2018) se detectó las siguientes desviaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El seguimiento y control de cumplimiento por parte de la interventoría en relación con las responsabilidades de seguridad y salud en el trabajo, por parte del contratista DIEGO JARAMILLO GOMEZ no responde 	NC	<p>Resolución 0312 de 2019 Artículo 16</p>	Proceso Gestión Contractual /Ejecución Contractual

HALLAZGOS				
No.	Descripción	TIPO No conformidad (NC) - Oportunidad de mejora (OM)	Criterio	Proceso que afecta
	<p>de forma oportuna, adecuada y efectiva, resultado de las pruebas de verificación (revisión documental y vista a frentes de trabajo en sector La Península y Canadá Gúira), a partir de lo cual se evidenció:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ No se aseguró la totalidad de los requisitos establecidos por el anexo SST de la lista de chequeo de documentos solicitados para la "tipología de contrato asociada al contratista DIEGO JARAMILLO GOMEZ", en este sentido no se verificó la suscripción de compromisos, responsables y radicación a la División Salud Ocupacional. Incumpliendo Numeral 3. Título I. Artículo Decimo. Resolución 1148 de 2018. <p>✓ La interventoría ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S, no aseguró adecuadamente y con la completitud requerida los controles operacionales identificados en la visita a diferentes frentes de trabajo del proyecto, detectando actos y condiciones inseguras como las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Operación en campo u obra de equipos y maquinaria, que no cuentan con extintores o que su carga esta vencida según etiqueta, desviación detectada para (Vibrocompactador CB-434D, Minicargador 242 B, retroexcavadora CX 160 C, retroexcavadora 438 B, volqueta CKT 415 de cerete), se precisa que no se aportó los seguimientos a las inspecciones preoperacionales de maquinaria pesada ejecutadas por el contratista donde se validó como cumplido este ítem. Incumpliendo Numeral 5. Título V. Artículo Decimo Primero. Resolución 1148 de 2018. ➤ Operación de maquinaria sin los respectivos avisos con la imagen corporativa de la EAAB-ESP para este contrato (Vibro compactador CB-434D, Minicargador 242 B, retroexcavadora CX 160 C, retroexcavadora 438 B), aclarando que tienen aviso informativo de otro contrato de obra activo en la zona cuatro de la EAAB-ESP correspondiente a 1-01-34100-0994-2019. Incumpliendo Numeral 5. Título V. Artículo Decimo. Resolución 1148 de 2018. 		<p>Resolución Interna 1148 de 2018 EAAB-ESP</p> <p>Circular Interna 062 de 2020 EAAB-ESP</p> <p>ISO 9001:2015 Numeral 9.1.3</p>	

HALLAZGOS				
No.	Descripción	TIPO No conformida d (NC) - Oportunida d de mejora (OM)	Criterio	Proceso que afecta
	<p>✓ No se aseguró por parte del supervisor para los contratos (1-15-34100-01073-2019 y 1-01-34100-0995-2019), el cargue en el archivo electrónico Lotus Notes de los documentos que se generen en la planificación y desarrollo de los respectivos contratos, conforme al anexo 01 (tablas de retención documental/características y responsabilidad) establecido por la circular 062 de 2020 mediante la cual se indican los lineamientos para la gestión documental de la información generada en el desarrollo del proceso gestión contractual durante la emergencia sanitaria COVID-19. Se precisa que la ayuda de memoria de reunión inicial presentada al auditor no desarrollaba los requisitos establecidos por el manual de supervisión e interventoría y no estaba debidamente publicada en este repositorio de la EAAB-ESP.</p> <p>Lo anterior incumple numeral 9.1.3 de la norma ISO 9001:2015, el cual solicita que los resultados de los análisis deben utilizarse para evaluar si lo planificado se ha implementado de forma eficaz, así como evaluar el desempeño de proveedores externos. Adicionalmente se incumple circular interna EAAB-ESP 062 de 2020.</p>			
3	<p>Al verificar el cumplimiento de la Norma Técnica de Servicio 110/ Requisitos mínimos SST para la realización de trabajo en alturas, se evidenció las siguientes desviaciones:</p> <p>✓ Ni el contratista DIEGO JARAMILLO GOMEZ, ni la interventoría ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S, presentaron las evidencias relacionadas con la radicación por parte del contratista a la interventoría, ni el visto bueno u observaciones emitidas por esta última, relacionadas con el documento que sustenta el programa de prevención y protección contra caídas de acuerdo con el objeto del contrato.</p> <p>Sobre este particular, el contratista DIEGO JARAMILLO GOMEZ aportó un documento no controlado, en términos de versión y fecha de aprobación, cuyo contenido no responde al organigrama, roles y responsabilidades propias del contrato de la obra. Incumpliendo literal "a" y literal "b" del requisito 4.1.1 y literal "k" requisito 4.2.3 establecidos por la Norma Técnica de Servicio 110</p>	NC	<p>Resolución 1409 de 2012 Artículo 03</p> <p>NS 110 Literales "a" "b" Requisito 4.1.1 Literal "k" Requisito 4.2.3</p> <p>ISO 9001:2015 Numeral 8.4.2 Literales (a) (c) y (d)</p>	Proceso Gestión Contractual /Ejecución Contractual



HALLAZGOS				
No.	Descripción	TIPO No conformida d (NC) - Oportunida d de mejora (OM)	Criterio	Proceso que afecta
	<p>EAAB-ESP. Incumple Numeral 02. Artículo 03. Resolución 1409 de 2012.</p> <p>✓ El contratista DIEGO RAMILLO GOMEZ, no aportó evidencia objetiva con la que demuestre para los años 2020, 2021 y 2022 el programa de inspección al sistema de protección contra caídas, conforme a lo establecido por el numeral 10 del artículo 03 resolución 1409 de 2012. <i>“Los sistemas de protección contra caídas deben ser inspeccionados por lo menos una vez al año, por intermedio de una persona o equipo de personas avaladas por el fabricante y/o calificadas según corresponda”</i>. Adicionalmente la interventoría ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S no aportó los requerimientos de este particular al contratista para las vigencias 2020 y 2022. Lo anterior incumple literal “k” requisito 4.2.3 NS 110.</p> <p>En virtud a las desviaciones anteriormente señaladas, además se incumplen literales (a) (c) y (d) del numeral 8.4.2 NTC ISO 9001: 2015: los cuales solicitan que la organización debe asegurarse que los procesos suministrados externamente no afectan de manera adversa a la capacidad de la organización de entregar productos y servicios conformes de manera coherente a sus clientes, permanecer dentro del control de su sistema de gestión de calidad, y cumplir con los requisitos legales, reglamentarios.</p>			
4	<p>Al verificar el contrato 1-01-34100-0995-2019 el cumplimiento normativo de estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo (resolución 0312 de 2019), así como resolución 0491 de 2020 y demás requisitos establecidos por la Norma Técnica de Servicio 141/Requisitos Mínimos SST Contratistas la EAAB-ESP, se evidenció las siguientes desviaciones:</p> <p>✓ El contratista DIEGO JARAMILLO GOMEZ no tiene garantizado la disponibilidad del personal responsable de la seguridad y salud en el trabajo para la ejecución del proyecto, y cuyo perfil debe ser acorde con el marco legal vigente y términos de referencia del contrato, adicionalmente y resultado de la prueba de recorrido por los frentes de trabajo sector La Península y Canadá Güira el día 05 de mayo de 2022, se constató que la interventoría efectuó para este particular el siguiente registro en bitácora de fecha 18 de abril de 2022 <i>“... Esta interventoría</i></p>	NC	<p>Resolución 0491 de 2020 Artículo 07</p> <p>Resolución 0312 de 2019 Artículo 16</p> <p>NS 141 Literal “d” “m” Requisito 4.2.1 Literales “a” “b” “c” Requisito 4.4.1</p>	Proceso Gestión Contractual /Ejecución Contractual

HALLAZGOS				
No.	Descripción	TIPO No conformida d (NC) - Oportunida d de mejora (OM)	Criterio	Proceso que afecta
	<p><i>evidencia contratista, subcontratistas, sin los respectivos pagos de seguridad social correspondientes al mes marzo-abril y aun así ejecutan actividades de obra, de igual manera no cuentan con el acompañamiento, verificación y autorización, de permisos de trabajo, análisis de trabajo seguro, ya que no cuentan con el profesional en seguridad y salud en el trabajo, por lo anterior esta interventoría, no autoriza ningún tipo de actividad hasta que no se cuente con este profesional y se entregue los respectivos pagos de seguridad social...". Incumpliendo literal "d" y literal "m" del requisito 4.2.1 y literal "c" requisito 4.1.1 de la Norma Técnica de Servicio 141 y (Artículo 16. Artículo 20. Artículo 21. de la Resolución 0312 de 2019).</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ No se aportó evidencia objetiva por parte del contratista DIEGO JARAMILLO GOMEZ y la interventoría ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S, asociada con la radicación por parte del contratista a la interventoría, así como el visto bueno u observaciones emitidas por esta última, relacionadas con el documento que sustenta el programa de gestión para trabajos en espacios confinados, lo anterior teniendo en cuenta su relacionamiento en la matriz de identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles aportada por el contratista DIEGO JARAMILLO GOMEZ para verificación. Incumpliendo Artículo 07. Resolución 0491 de 2020. ✓ No se aportó evidencia objetiva por parte del contratista DIEGO JARAMILLO GOMEZ y la interventoría ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S, asociado con realizar diariamente y de forma aleatoria las pruebas de alcoholimetrías. Incumpliendo el literal (j) del requisito 4.4.2 de la NS 141. ✓ No se aportó por parte del contratista DIEGO JARAMILLO GOMEZ, las actividades de gestión o acciones de control, relacionadas con implementar los respectivos permisos de trabajo del alto riesgo, asegurando su diligenciamiento y suscripción por residente o inspector de obra, coordinador de trabajo en alturas y supervisor SGSST, conforme a la fecha de inicio reportado por bitácora de obra para las intervenciones en el frente de trabajo (Calle 43 A sur entre Transversal 1 y Carrera 1C este), mediante los cuales se ejecutó la instalación del entibado para la 		ISO 9001:2015 Numeral 8.4.2 Literales (a) (c) y (d)	

HALLAZGOS				
No.	Descripción	TIPO No conformidad (NC) - Oportunidad de mejora (OM)	Criterio	Proceso que afecta
	<p>excavación profunda detectada, verificando en visita a sitio que no se aseguró un correcto sistema de apuntalamiento, adicionalmente no se pudo establecer la trazabilidad de la maquinaria y personal autorizado por la interventoría ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S para el desarrollo de esta tarea categorizada como critica por la EAAB-ESP.</p> <p>En virtud a las desviaciones anteriormente señaladas se incumplen literales (a) (c) y (d) del numeral 8.4.2 NTC ISO 9001: 2015, los cuales solicitan que la organización debe asegurarse que los procesos suministrados externamente no afectan de manera adversa a la capacidad de la organización de entregar productos y servicios conformes de manera coherente a sus clientes, permanecer dentro del control de su sistema de gestión de calidad, y cumplir con los requisitos legales, reglamentarios. Adicionalmente incumple artículo 07. resolución 0491 de 2020 y articulo 16 resolución 0312 de 2019.</p>			
5	<p>Al revisar las actividades relacionadas con la planificación, implementación y control de las actividades asociadas al manual de manejo de impacto urbano (NS-038) aplicable al contrato 1-01-34100-0995-2019, se evidenciaron las siguientes desviaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El contratista DIEGO JARAMILLO GOMEZ, no presentó evidencia objetiva relacionada con el cierre efectivo de la consulta ciudadana número 93 <i>"Afectación en predio por daño en portón originado por maquinaria"</i> de fecha 07 de abril de 2022, formulada por Luz Mariela Castellanos Pinilla, dirección carrera 2 este número 47 a 22 sur, adicionalmente no se aportó evidencia de cierre efectivo para la consulta ciudadana número 88 <i>"Inundación en el predio por colmatación de las cajas de inspección"</i>, fecha 10 de noviembre 2021, dirección carrera 1 b este numero 43 b-39 sur, propietaria Claudia González. ✓ El contratista DIEGO JARAMILLO GOMEZ, no aportó evidencia objetiva para sustentar paz y salvo por concepto de pago de parqueaderos asociados a la operación en los distintos frentes de trabajo, cuyo valor estimado corresponde a un total de \$32.273.000 conforme a la información suministrada por la interventoría. 	NC	<p>ISO 9001:2015 Numeral 8.1 Literal d Literal e NS 038</p>	<p>Proceso Gestión Contractual /Ejecución Contractual</p>

HALLAZGOS				
No.	Descripción	TIPO No conformidad (NC) - Oportunidad de mejora (OM)	Criterio	Proceso que afecta
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El contratista DIEGO JARAMILLO GOMEZ, no aportó evidencia objetiva que sustente el cumplimiento de la estrategia de sostenibilidad vinculado con el requisito 5.4.2.4 de la NS 038. ✓ El contratista DIEGO JARAMILLO GOMEZ no aportó el programa para el manejo seguro de zanjas conforme lo establecido por la NS 038 <i>“presentar a la interventoría el programa para el manejo seguro de zanjas seleccionando para aprobación el uso de entibados de acuerdo con la tipificación de la Norma Técnica NS 072 de la EAAB-ESP. Este programa deberá contener programa de instalación y retiro de entibados y acodalamientos”</i>. Sobre este particular, la interventoría no aportó evidencia objetiva relacionada con requerimientos al contratista relacionados con la planeación de las actividades de excavación ejecutadas. ✓ Resultado de la verificación realizada a la calificación del componente de seguridad y salud en el trabajo registradas en los formatos D5 del contrato 1-01-34100-0995-2019 correspondiente a los meses de febrero, marzo, y abril 2021, se identificaron calificaciones consecutivas de 80%, 78% y 82% respectivamente las cuales están por debajo del 100%. Sobre este particular, la interventoría no aportó evidencia objetiva relacionada con el reporte a la Dirección de Riesgos Laborales del Ministerio de Trabajo o la oficina correspondiente por el incumplimiento de los requisitos de seguridad y salud en el trabajo, incumpliendo lo establecido en el literal (e) del requisito 4.9.1.2 de la NS 038. <p>Lo anterior incumple los literales d y e del numeral 8.1 de la norma ISO 9001:2015, los cuales solicitan la implementación del control de los procesos de acuerdo con los criterios, así como la determinación, mantenimiento y conservación de la información documentada en la extensión necesaria para tener confianza que los procesos se han llevado a cabo según lo planificado.</p>			
6	El contratista DIEGO JARAMILLO GOMEZ no cuenta con la planta mínima de personal que debe garantizar para el desarrollo del contrato según términos y condiciones del contrato, resultado de la verificación del requerimiento efectuado por la interventoría mediante documento OF-ETC333-INT-1073-496 de fecha 05 de abril de 2022, mediante el cual se solicita al contratista DIEGO JARAMILLO GOMEZ vincular profesional SST y profesional ambiental. En	NC	ISO 9001:2015 Numeral 7.1.2	Proceso Gestión Contractual /Ejecución Contractual

HALLAZGOS				
No.	Descripción	TIPO No conformida d (NC) - Oportunida d de mejora (OM)	Criterio	Proceso que afecta
	virtud a lo anterior se incumple el numeral 7.1.2 de la norma ISO 9001:2015, el cual solicita que la organización debe determinar y proporcionar las personas necesarias para la operación y control de sus procesos.			
7	La interventoría ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S, no aportó evidencia objetiva que sustente el desarrollo de las auditorías de acuerdo con la frecuencia establecida en el respectivo plan de calidad. En virtud a lo anterior se incumple literales (c) y (d) el numeral 9.2.2 de la NTC ISO 9001:2015, el cual solicita que la organización debe asegurarse de que los resultados de las auditorías se informen a la dirección pertinente.	NC	ISO 9001:2015 Numeral 9.2.2 Literal (c) (d)	Proceso Gestión Contractual /Ejecución Contractual
8	Gestionar el procedimiento de aplicación de descuentos de acuerdo con los lineamientos emitidos por la oficina asesoría legal. Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido por el numeral 9.1.3 de la norma ISO 9001:2015 en lo concerniente a utilizar los resultados del análisis para evaluar la eficacia de las acciones tomadas para abordar los riesgos y oportunidades, así como evaluar el desempeño de proveedores externos.	OM	ISO 9001:2015 Numeral 9.1.3	Dirección Servicio Acueducto y Alcantarilla Zona 4

Firma:	Jean Pierre Eslava <small>Firmado por Jean Pierre Eslava el 20/05/2022 a las 10:02:51 COT</small>	 <small>Firmado por FERNANDO CASTRO CORAL el 20/05/2022 a las 10:57:33 COT</small>	 <small>Firmado por OLGA LUCIA JIMENEZ OROSTEGUI el 20/05/2022 a las 10:57:33 COT</small>
Nombre:	Jean Pierre Eslava Durán	Fernando Castro Coral	Olga Lucia Jiménez Orostegui
	Auditor Líder	Director Gestión de Calidad y Procesos	Directora Salud